

### PERMISO DE OBRA MENOR

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**  **MODIFICACION**  **ART.6.2.9. O.G.U.C.**  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>RURAL</b>
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO
159
FECHA
16.02.2012
ROL S.I.I
5545 - 93

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 1615/2011
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 685 de fecha 18/02/2011
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de Obra Menor: Ampliación en 2º Piso 25.60 m²  
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino PEDRO SUBERCASEAUX  
 N° 1557 Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo \_\_\_\_\_  
URBANO sector \_\_\_\_\_  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

*231274*

Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

4.- Individualización de Interesados:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>		
CRISTIAN ROSALES MORALES	██████████		
<b>REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO</b>	<b>R.U.T.</b>		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</b>	<b>R.U.T.</b>		
<b>NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)</b>	<b>R.U.T.</b>		
HERNAN BUSTAMANTE SANTIAGO	██████████		
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR</b>	<b>R.U.T.</b>		
<b>NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)</b>	<b>R.U.T.</b>		
HERNAN BUSTAMANTE SANTIAGO	██████████		
<b>NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>REGISTRO</b>	<b>CATEGORIA</b>

Edited with Infix PDF Editor  
 free for non-commercial use.  
 To remove this notice, visit:  
[www.iceni.com/unlock.htm](http://www.iceni.com/unlock.htm)



**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	3.653.530
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 54.803
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$ 7.536
TOTAL A PAGAR		\$	47.267
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Clasificación  
C-3 ALB.LADRILLO


**Ampliación en 2º Piso 25.60 m²**

Cuadro de Superficies			
	Primer Piso	Segundo Piso	TOTAL
Sup.Primitiva P.E. Nº 6691/85	63,05 m²	34,37 m²	97,42 m²
Sup.1º Ampl. REG 2116/05	36,78 m²	1,72 m²	38,5 m²
Sup. 2º Ampliacion P.E. Nº 2551/05 (no se ejecuto)	0 m²	10,5 m²	0 m²
<b>Sup. 3º Ampliacion presente Ampliación</b>	0 m²	25,6 m²	25,6m²
<b>Sup. Total</b>	<b>99,83 m²</b>	<b>61,69 m²</b>	<b>161,52 m²</b>
Sup. Terreno			251m²

Coef. Ocupación de Suelo Exigido	0.3
Coef. Ocupación de Suelo Proyect.	0,3984
Coef.de Constructibilidad Exigido	0,75
Coef.de Constructibilidad Proyect.	0,645

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.
- Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de lunes a viernes de 8:30 a 18:30 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzaso ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

CLE/MGA/RPV


  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
**DIRECTOR DE OBRAS**  
 FIRMA Y TIMBRE